

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Portas
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Lorena Andrade
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espindola
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vela
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Francisco J. Tenjo
Jorge A. Calderón
Javier A. Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso

Medellín
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela López
Juliana Arroyave C.
Daniel R. Durango
Laura Munera
María A. Bucvas
Cristian H. Ocampo
Sara López Chacón

Barranquilla
José J. Dangond
Iván D. Herrera

Bucaramanga
Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

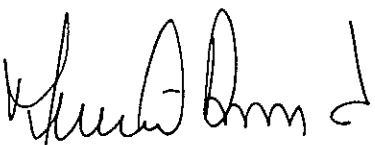
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

El suscrito, MARITZA RONDÓN RANGEL, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en representación de: **“UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA”** por medio del presente escrito otorgo a Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **“DISPOSITIVO PARA ESTIMAR ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y SÓLIDOS HOMOGÉNEOS”**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,


MARITZA RONDÓN RANGEL

CC. No. 63.316.826 de Bucaramanga

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2017/0007954

**Solicitud de Patente de Invención titulada: “DISPOSITIVO PARA ESTIMAR
ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y SÓLIDOS HOMOGÉNEOS.”**

**Solicitante: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA y
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

Nuestra Ref.: P2017/000192

RESPUESTA AL OFICIO No. 11542, NOTIFICADO EL 10 DE AGOSTO DE 2017

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Examinador solicita allegar el poder otorgado por el solicitante al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia del poder del Solicitante a mí como su apoderado. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

2. a- El Examinador solicita allegar el documento de cesión de derechos de la patente de invención de los inventores al solicitante.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia de los documentos de cesión de los inventores al solicitante. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

3. a- El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio presenta más de 10 reivindicaciones, por lo cual solicita el pago de la tasa establecida para cada reivindicación adicional presentada, o de lo contrario no serán tenidas en cuenta durante el trámite.

b- Me permito adjuntar al presente memorial el respectivo comprobante de pago correspondiente a 11 reivindicaciones adicionales, por lo que considero superada la anterior objeción.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el Artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Poder
Cesión
Comprobante de pago

OLARTE MOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS

Abogados - Attorneys

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

El suscrito, Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA O.P., domiciliado en la ciudad de Bogotá, obrando en representación de : “UNIVERSIDAD SANTO TOMAS” por medio del presente escrito otorgo a Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: “**DISPOSITIVO PARA ESTIMAR ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y SÓLIDOS HOMOGÉNEOS**”, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA O.P.

CC. No. 79.615.728 de Bogotá D.C.

Representante Legal y Rector General

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Lorena Andrade
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espíndola
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vela
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Francisco J. Tenjo
Jorge A. Calderón
Javier A. Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso

Medellín

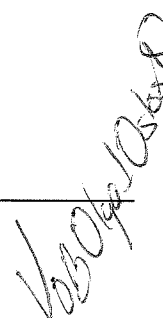
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela Lopera
Juliana Arroyave C.
Daniel R. Durango
Laura Munera
María A. Buelvas
Cristian H. Ocampo
Sara López Chacón

Barranquilla

José J. Dangond
Iván D. Herrera

Bucaramanga

Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca



NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

El 21/09/2017

Ante La suscrita ANGELA DEL PILAR CONDE
JIMENEZ Notaria 27 Encargada del circulo de
Bogotá D.C. da fe de que compareció
personalmente

LOPEZ SALAMANCA JUAN UBALDO

Identificado con: C.C.79615728

Quien declaro que su contenido es cierto, que la
firma y huella que en él aparece es la suya



SIS4U67ZJ9WF9NV7

5htfg5nnrfvhrvf5

27
notaria
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MAMP

hanns



**CAMILO ANDRÉS FLOREZ VELASQUEZ
VICTOR HUGO ARISTIZABAL TIQUE**

by means of this document assign(s) worldwide,
to

por medio de la presente
cedo(cedemos) a
nivel mundial, a

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y UNIVERSIDAD SANTO TOMAS,

a University,
organized under the laws of

Una Universidad,
organizada bajo las leyes de

COLOMBIA,

Domiciled in

domiciliada en

CRA 42 NO. 49-95, CRA 82 # 77BB 27

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE").

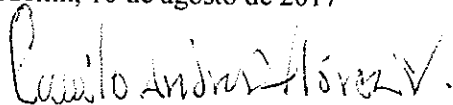
all my (our) rights, including those of priority,
title and interest in and to my (our) invention for
a new and useful improvement entitled and as
fully set forth and described in:

(de ahora en adelante el
"CESIONARIO").

todos mis (nuestros) derechos,
incluyendo los de prioridad, título e
interés sobre mi (nuestra) invención tal
como describe en:

**DISPOSITIVO PARA ESTIMAR ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y
SÓLIDOS HOMOGÉNEOS**

Medellín, 10 de agosto de 2017



Place, date and signature

Lugar, fecha y firma

NOMBRE: Camilo Andrés FLOREZ

VELASQUEZ

C.C. No. 71757115

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Lorena Andrade
Sergio Arboleda
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espíndola
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vela
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Francisco J. Tenjo
Jorge A. Calderón
Javier A. Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso

Medellín

María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela Lopera
Juliana Arroyave C.
Daniel R. Durango
Laura Munera
María A. Buelvas
Cristian H. Ocampo
Sara López Chacón

Barranquilla

José J. Dangond
Iván D. Herrera

Bucaramanga

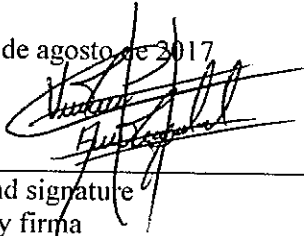
Javier F. Atellano
Viviana A. Salamanca

OLARTE MOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS

Abogados - Attorneys

Medellín, 10 de agosto de 2017



Place, date and signature

Lugar, fecha y firma

NOMBRE: Victor Hugo ARISTIZABAL
TIQUE

C.C. No. 71312920